

Dos reales.



Sirve para

S. D. Fern.

A. de 1816 y 1817

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.



El Sargento Mayor de Milicias D. Diego Garcia abuelo Subdelegado de la Ciudad de Huamuco y un Partido, en la mejor forma q. haya lugar entro pareceres ante V. S. y digo: Que necesitando elevar ala consideracion del Soberano los adjuntos documentos comprensivos de mis servicios, y del fiel desempeño de mi Cargo en la referida Subdelegacion; acudo ala Rectitud de V. S. impetrando el competente testimonio autorizado de ellos por duplicado y para convejarlo:

A V. S. pido y suplico se sirva mandar q. por el presente lrs. con previa citacion venie franquee Dho testimonio por ver Justicia

Diego Garcia

CA-AD3
005 13
DSC 1490
f 4

De este con citacion, y se le debe
el vno. vna y se hizo a 29 de 876
En esta

Proveyo y firmo el Dec.^{to} anterior el Sr. D.^{no} Jose Antonio
de Enca Ten.^{te} Cor.^{al} del Regim.^{to} de Diag.^o de esta Capital y Alc.^o Ord.^o
en ella, y su jurisdic.^o p.^{ra} S.^{ta} M. comparecer del Sr. D.^{no} D.^{no} Caye
Lano Belon vid.^o hon.^o de la R.^{ta} Stud.^o de Charcas y Ab.^o de esta d^{ta}
Ciudad en el dia de su fha.

Ante mi.

Vicente Garcia
Ess.^{no} Sub.^{co}

citado en la vna y Marso primero de mil ochoci-
entos diez y seis citi^o p.^{ra} lo q.^{te} se manda en
el Dec.^{to} anterior al S.^{to} Alt.^o q.^{te} a Casa
Davila Regim.^{to} perpetuo de Arcus. Cavild.
de esta Cap.^o y Judicial Procurad.^o q.^{te} de ella
en persona o su fe

ff

Garcia